

EXPDTE. N°: 219/2004 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Ratifica el acta de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje creada por la ley 3768 y modifica artículo 13 de la ley 1946 (Coparticipación Municipal).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la modificación del segundo párrafo del artículo 13, que se acompaña y forma parte del presente dictamen.**

Artículo 2°: Modificase el Art. 13° d la Ley 1946:

Artículo 13-Párrafo 2do.: Asimismo , se destinará hasta un cuarenta por ciento (40%)de dicho fondo a paliar la disminución de las alícuotas que perciban los Municipios referidos como consecuencia de la incorporación de otros nuevos.

SALA DE COMISIONES

MACHADO PICCININI TORO CUEVAS DIETERLE GARCIA
HERNANDEZ MENDIOROZ RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis
SARTOR SOSA TORRES COLONNA COSTANZO IUD PERALTA
RODRIGUEZ Ademar ARRIAGA CASTRO GATTI MUENA LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Mayo de 2004